

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BOYACA Y CASANARE
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHAMEZA – CÀSANARE

CONSTANCIA SECRETARIAL: Veintiséis (26) de noviembre de 2020, al despacho de la señora Juez proceso de prueba Anticipada Conciliación Extrajudicial, radicado con el Nro. 850154089001202000106-00, de ANA BELEN RAMIREZ DE GALINDO en contra ADONIAS ALFONSO SAUREZ. para que se sirva proveer.

LILIA ADRIANA SALAMANCA ALVAREZ

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

DISTRITO JUDICIAL DE BOYACA Y CASANARE
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHAMEZA – CÀSANARE

Juzgado Promiscuo Municipal De Chámeza Casanare

Chámeza - Casanare, Veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

REF: AUTO FIJA FECHA
Solicitante: ANA BELEN RAMIREZ DE GALINDO
Solicitados: ADONIAS ALFONSO SUAREZ
Radicación: 85015-40-89-001-2020-00106-00

Teniendo en cuenta la solicitud de conciliación extrajudicial solicitada por la señora ANA BELEN RAMIREZ DE GALINDO, solicitado en diligencia presentado por el señor ADONIAS ALFONSO SAUREZ, este despacho dispone citarlo nuevamente, con el fin de llevar a cabo diligencia de conciliación en este despacho. Por tanto, este despacho

DISPONE:

FIJAR FECHA PARA LLEVAR A CABO DILIGENCIA DE CONCILIACION

En consecuencia, de lo anterior, fíjese el próximo jueves Nueve (09) de diciembre de 2020, a la hora de las nueve de la mañana (09:00) am. Cumplido el objeto de la solicitud, ordénese la Terminación y como consecuencia el archivo del mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA GISSETH LOPEZ NAUSAN

Jueza



Firmado Por:

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BOYACA Y CASANARE
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHAMEZA – CÀSANARE**

**LINA GISSETH LOPEZ NAUSAN
JUEZ**

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE CHAMEZA-CASANARE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88ab3016bbf8af2e34b396cdf8803f2a186ef7d8922366f1b728a6116080a87**
Documento generado en 01/12/2020 03:41:26 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**